

[A cumplimentar por el Órgano coordinador]

ANEXO AL INFORME PRECEPTIVO DE CALIDAD PARA LA APROBACIÓN DEL MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN

DATOS DEL TÍTULO

Denominación del título:
Órgano coordinador:
Fecha de aprobación del órgano coordinador:
Director(es)/a(as):
Modalidad de impartición (presencial/híbrida/virtual)
url/anexo plan de estudios/memoria: https://academico.unizar.es/formacion-permanente/epropios
Alegaciones (si/no/no procede):

VALORACIÓN CUALITATIVA DE LOS CRITERIOS

(La valoración del cumplimiento de los criterios y directrices ha de realizarse en base a la siguiente escala):

A: Se cumple; **B:** Se cumple parcialmente; **C:** No se cumple; **No aplica**

1. DISEÑO Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA FORMATIVO [ESG 1.2]

1. Queda claramente establecido el carácter no oficial del título y la coherencia de su denominación con el plan de estudios.	A
2. La responsabilidad de la dirección del título está especificada en la propuesta	A
3. La carga lectiva y la modalidad de impartición son adecuadas en relación con los objetivos formativos a alcanzar	
4. La modalidad de impartición propuesta permite desarrollar adecuadamente los objetivos formativos del título y adquirir los resultados de aprendizaje previstos	A
5. La demanda prevista de plazas permite la sostenibilidad del título en ediciones posteriores	
6. El título propuesto y sus objetivos son de interés profesional, académico, social y/o de actualidad.	
7. Los resultados de aprendizaje se corresponden al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES)	A

Valoración criterio 1	[Incluir comentarios, en su caso]
Evidencias criterio 1:	Apartados de la propuesta (proyecto): 1. Descripción del Título 3. Justificación del Título propuesto 4. Objetivos: competencias que deben alcanzar los estudiantes [Evidencias adicionales, en su caso]

2. ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN CENTRADOS EN EL ESTUDIANTADO [ESG 1.3]

1. La estructura del plan de estudios en asignaturas o módulos, en su caso, y prácticas, es adecuada, plantea una secuencia lógica y garantizan el logro de los objetivos formativos y resultados de aprendizaje.	
2. Se describen adecuadamente los resultados de aprendizaje que la o el estudiante será capaz de demostrar.	
3. Las actividades formativas y metodologías docentes planteadas facilitan el logro de los resultados de aprendizaje por parte del estudiantado.	
4. Los criterios y los sistemas de evaluación están alineados con las metodologías de enseñanza-aprendizaje propuestas.	
5. Los criterios y sistemas de evaluación permiten al estudiantado demostrar el grado de consecución de los resultados de aprendizaje previstos.	
6. Se especifica el calendario académico de los estudios, la periodicidad de la oferta y las fechas de comienzo y fin del programa formativo.	A

Valoración criterio 2	[Incluir comentarios, en su caso]
Evidencias criterio 2:	Apartados de la propuesta (proyecto): 7. Planificación de las enseñanzas: estructura/módulos 10. Sistema de valoración del rendimiento [Evidencias adicionales, en su caso]

3. ADMISIÓN Y RECONOCIMIENTO [ESG.1.4]

1. El perfil de ingreso, tanto en nivel o tipología de estudios previos como de experiencia o perfil profesional requerido, es coherente con el nivel académico del programa y garantiza el logro de los resultados de aprendizaje del título.	A
2. Los requisitos y los criterios que debe cumplir el estudiantado para el acceso o admisión a la titulación son adecuados y se exponen claramente en el proyecto de propuesta del estudio.	
3. En el plan de estudios se facilita la información sobre el reconocimiento o incorporación de créditos, en su caso.	

Valoración criterio 3	[Incluir comentarios, en su caso]
Evidencias criterio 3:	Apartados de la propuesta (proyecto): 9. Requisitos de acceso y admisión de estudiantes [Evidencias adicionales, en su caso]

4. PERSONAL DOCENTE Y DE APOYO A LA DOCENCIA [ESG 1.5]

1. El perfil docente, investigador o, en su caso, profesional del personal académico se adecua a la docencia asignada.	A
2. El personal docente implicado en la docencia teórica y práctica es suficiente y equilibrado.	A

Valoración criterio 4	[Incluir comentarios, en su caso]
Evidencias criterio 4:	Apartados de la propuesta (proyecto): 6. Medios Personales 12. Personal académico [Evidencias adicionales, en su caso]

5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y APOYO AL ESTUDIANTADO [ESG 1.6]

1. Existen procesos de orientación y tutoría para el estudiantado.	
2. Adecuación del lugar de impartición a las características de la docencia y al tamaño del grupo de estudiantes.	A
3. Disponibilidad y suficiencia de las herramientas y recursos materiales necesarios según la modalidad de la docencia y los resultados de aprendizaje previstos.	

Valoración criterio 5	[Incluir comentarios, en su caso]
Evidencias criterio 5:	Apartados de la propuesta (proyecto): 5. Recursos materiales y servicios. 6. Medios personales 8. Instituciones o empresas colaboradoras [Evidencias adicionales, en su caso]

6. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA [ESG 1.7 Y ESG 1.8]

1. Se prevén canales de información donde se publicitará la información sobre el título.	A
2. La información que se hará pública es objetiva, responde a la información básica y necesaria para la toma de decisiones del estudiante: centro donde se imparte, modalidad de enseñanza, número de plazas, número de créditos ECTS, criterios de admisión, resultados académicos y/o profesionales, plan de estudios, sistema de evaluación, metodologías docentes y tipología del título que se expide.	A
3. Se garantiza que en la información pública se identificará de manera inequívoca que se trata de formación permanente. Igualmente, se diferenciará de las titulaciones oficiales.	A

Valoración criterio 6	[Incluir comentarios, en su caso]
Evidencias criterio 6:	Apartados de la propuesta (proyecto): 12. Sistema de Garantía de Calidad 2. Propuesta de Comisión Académica y Director del Título [Evidencias adicionales, en su caso]

7. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD [ESG 1.1, ESG 1.9 Y ESG 1.10]

1. Existen procedimientos que garantizan la recogida de información (encuestas, quejas y sugerencias...) que facilitan la revisión periódica del título y el establecimiento de acciones de mejora.	A
2. Se han definido los órganos responsables de la revisión periódica del título.	A
3. Se han definido sistemáticas que garantizan que la toma de decisiones está basada en el análisis de las evidencias recogidas.	A

Valoración criterio 7	[Incluir comentarios, en su caso]
Evidencias criterio 7:	Apartados de la propuesta (proyecto): 12. Sistema de Garantía de Calidad 2. Propuesta de Comisión Académica y Director del Título [Evidencias adicionales, en su caso]

Firmado por el responsable del Órgano Coordinador: